

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 25 de abril de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/087/2025

CNDH emite Recomendación al ISSSTE por omisiones en atención médica a persona adulta mayor en hospital de la CDMX

Personal médico vulneró los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de la víctima

El ISSSTE negó a familiares el derecho de acceso a la información en materia de salud

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 48/2025 al Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por fallas en la atención a una persona adulta mayor, atribuibles a personas servidoras públicas del Hospital Regional “Gral. Ignacio Zaragoza” (HR), en la Ciudad de México.

El 17 de noviembre de 2023 un familiar de la víctima presentó una queja ante esta Comisión Nacional, en la que señaló que su pariente acudió el 12 de octubre de 2023 al HR, debido a que había presentado diversos malestares. A su juicio, la atención médica proporcionada a la víctima había sido inadecuada.

Una vez analizado el expediente de queja y las evidencias, la CNDH acreditó las personas médicas tratantes no consideraron los antecedentes médicos de larga evolución de la víctima y, omitieron, con base en el resultado de estudios de laboratorio, integrar los diagnósticos de sepsis grave, disfunciones orgánicas y otros padecimientos. Todo ello ameritaba trasladarla a la Unidad de Cuidados Intensivos dado su estado de gravedad.

A pesar de que la víctima era una persona adulta mayor, no recibió un trato prioritario que permitiera la mejoría de su estado clínico, lo que se corroboró con las omisiones

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

del personal médico del HR, que ocasionaron la evolución de manera tórpida de la víctima, con deterioro de su estado de salud, situaciones que concluyeron en su lamentable deceso.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al ISSSTE la inmediata reparación integral del daño causado a cuatro familiares de la víctima, que incluya la medida de compensación y atención psicológica y/o tanatológica; también se le solicita colaborar en la vista administrativa que la CNDH presentará ante la autoridad administrativa del ISSSTE.

También impartirá un curso especializado en materia de derechos humanos dirigido al personal médico adscrito al HR, así como en la debida observancia y contenido de las Guías de Práctica Clínica y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a casos como el descrito. En ese sentido, dicho personal garantizará que se satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional.

El derecho a la salud alcanza un número elevado de quejas presentadas ante la CNDH. Por ese motivo, resulta indispensable que el personal médico se capacite en derechos humanos y reafirme sus conocimientos en las normatividades que orientan su actuar, así como en los conocimientos técnicos que se ofrecen en guías y normas oficiales. De esa manera, será posible avanzar hacia un ejercicio pleno del derecho a la salud, en beneficio del pueblo de México.

La Recomendación 48/2025 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
